



Colmenar Viejo

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de enero de 2015, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

2/15 CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES UBICADOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES (8882/2014).

Visto el expediente relativo a contratación del mantenimiento de ascensores ubicados en dependencias municipales, del que resultan los siguientes extremos:

Esta Junta de Gobierno ordenó licitación, procedimiento abierto, con arreglo a los Pliegos de Condiciones aprobados.

Publicados anuncios en el BOCM de fecha 27 de octubre de 2014, Tablón de Edictos y Perfil de Contratante, se recibieron TRECE plicas.

Vista la propuesta que eleva la Mesa de Contratación según acta de la reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2014, una vez excluida la plica presentada por KONE ELEVADORES S.A. por manifiesto error en el importe propuesto e inadmitidas las plicas presentadas por THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U. y por EULEN, S.A., al presentar valores anormales o desproporcionados, en la que fueron valoradas las ofertas como sigue

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA*
ASCENSORES BOSA	13.974,48€/ANUAL
ASCENSORES ENOR, S.A.	30.576,00€/DOS AÑOS 15.288ANUAL
ZARDOYA OTIS, S.A.	13.104,00€/ANUAL
ELEVADORES ELCO, S.L.	15.724,80€/ANUAL
JOSÉ ALAPONT BONET, S.L.	41.472,00€/DOS AÑOS 20.736,00€/ANUAL
DUPLEX ELEVACIÓN, S.L.	12.464,40€/ANUAL
FAIN ASCENSORES, S.A.	18.096,00€/ANUAL
SCHINDLER, S.A.	34.533,12€/DOS AÑOS 17.266,56€/ANUAL
CONSERVACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EXPRESS, S.L.	14.976,00€/ANUAL
KONE ELEVADORES, S.A.	PRESENTA OFERTA ERRÓNEA
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	EXCLUIDO
EULEN, S.A.	EXCLUIDO



Colmenar Viejo

INDUSTRIAL DE ELEVACIÓN, S.A.	28.186,08€/DOS AÑOS 14.093,04€/ANUAL
-------------------------------	---

* LAS CANTIDADES NO INCLUYEN IVA

Proponiéndose, con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la adjudicación del contrato de mantenimiento de ascensores ubicados en dependencias municipales a favor de la Empresa DUPLEX ELEVACIÓN, S.L., (B-82839366) en el precio de 12.464,40€/año más 2.617,52€, correspondientes al IVA. Total: 15.081,92€/año.

Previa deliberación, de conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

"En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada."

La Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO: Excluir la plica presentada por KONE ELEVADORES S.A., por manifiesto error en el importe propuesto, a tenor de lo dispuesto en el Art. 84 del Real Decreto 1098/01 por el que se aprueba el Reglamento de la LCSP y del TRLCSP en vigor.

SEGUNDO: Excluir las plicas presentadas por THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L.U y EULEN S.A., al estimarse que su oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 152 del TRCSP, todo ello conforme al informe del Técnico del que resulta:

"Antecedentes

Actualmente el Ayuntamiento invierte en el mantenimiento preventivo de sus equipos elevadores un importe de 18.823,56 euros anuales (IVA no incluido).

INTERVENCIÓN
TESORERÍA
ITIM



Colmenar Viejo

Este importe se abona por el servicio de mantenimiento preventivo (12 visitas anuales a cada elevador) y no incluye el coste de las reparaciones (mantenimiento correctivo) tanto en su concepto de materiales como de mano de obra.

El año 2013 el gasto total en reparaciones alcanzó la cifra de 10.608 euros (sin IVA). En 2014 el gasto en reparaciones ha alcanzado el importe aproximado de 7.500 euros (sin IVA). Si estimamos una cifra en porcentaje del 60% por el concepto de mano de obra en la facturación por reparaciones, el gasto habría sido de aproximadamente 6.500 euros en 2013 y de 4.500 en 2014, por este concepto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el coste para el Ayuntamiento del servicio de mantenimiento preventivo más la mano de obra por las reparaciones ha supuesto estos dos últimos años una cifra que ronda los 24.000 euros (sin IVA) por año, con variaciones sujetas a la eventualidad de reparaciones de mayor o menor envergadura.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas para el nuevo contrato de mantenimiento de los equipos elevadores, como novedad respecto al anterior, se ha incluido en su precio anual el coste que represente la mano de obra de las reparaciones. Por reparaciones se entiende toda intervención en los elevadores para volver a ponerlos en servicio en condiciones de seguridad y suele implicar la instalación de nuevas piezas o componentes en sustitución de las averiados. No estarían incluidos los trabajos de mejora realizados en elevadores no averiados para mejorar sus prestaciones o adaptarlos a nueva normativa, ni la instalación de equipos elevadores completos en edificios municipales nuevos o existentes.

Justificación de Thyssen.

Según aparece en la justificación presentada por Thyssen, su oferta por el Contrato es de 11.840,40 euros (IVA no incluido) por año. De éstos, 1.801,81 euros corresponderían a la mano de obra por reparaciones.

Teniendo en cuenta lo indicado en los antecedentes, es difícil entender cómo un precio de tan solo 11.840,40 euros pueda ser suficiente para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra en reparaciones) en las condiciones que exige el Pliego de Prescripciones Técnicas, habida cuenta del coste en el que el Ayuntamiento ha estado incurriendo estos últimos años. En la justificación presentada no se ha encontrado, dentro de las condiciones de la oferta, justificación suficiente para la valoración de la oferta con un valor tan bajo.

Justificación de Eulen

En su justificación se menciona el mantenimiento preventivo a realizar e incluso que se ha tenido en cuenta el coste que representan las visitas para acompañar a



Colmenar Viejo

los inspectores que realizan las inspecciones periódicas reglamentarias. No se hace mención alguna, sin embargo, al coste que representa la mano de obra de las reparaciones y que, según el Pliego de Prescripciones Técnicas, queda incluido en el precio del Contrato.

El precio de su oferta es, según aparece en su justificación, de 22.183 euros (IVA no incluido) por los dos años de contrato, es decir, de solo 11.091,5 euros por año de Contrato. Al igual que en el caso anterior, es difícil entender cómo un precio de tan solo 11.091,5 euros pueda ser suficiente para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo (mano de obra en reparaciones) en las condiciones que exige el Pliego de Prescripciones Técnicas, habida cuenta del coste en el que el Ayuntamiento ha estado incurriendo estos últimos años. En la justificación presentada no se ha encontrado, dentro de las condiciones de la oferta, justificación suficiente para la valoración de la oferta con un valor tan bajo. "

TERCERO: Adjudicar el contrato de mantenimiento de ascensores ubicados en dependencias municipales a la empresa DUPLEX ELEVADORES S.L.U (B-82839366) en el precio de 12.464,40€/año más 2.617,52€, correspondientes al IVA. Total 15.081,92€/año.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos años contados desde la firma del contrato.

Requiriéndole para que, con arreglo a los Pliegos de Condiciones Económico administrativas suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

LA VICESECRETARIA
Firma, fecha y CSV al margen

INTERVENCIÓN
TESORERÍA
ITIM